

## NIT. 901009357-3 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A.

CÓDIGO: DOC-IPCOM-PPDP-01

VERSIÓN: 002 FECHA: 05/06/2025

PÁGINA: 1 DE 9

IPCOM SISTEMAS S.A.S en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, adopta la presente política que regula la protección de datos personales y en especial la atención de consultas y reclamos relacionados. Igualmente, define los principios en materia de Tratamiento y garantiza derechos para los Titulares de los datos personales.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Razón Social: IPCOM SISTEMAS S.A.S

NIT: 901009357-3

Dirección: Carrera 2 No 6-34 barrio los Remansos Contratacion Santander

Página web: www.ipcomsistemas.co

Correo electrónico: <u>contactenos@ipcomsistemas.co</u>

Celular: 3 1 2 4 2 8 1 6 4 0

IPCOM SISTEMAS S.A.S actuará como responsable del tratamiento de los datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades descritas en el presente Manual.

#### 2. MARCO TEÓRICO

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

**Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Dato Semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Derecho de Hábeas Data:** El Art.15 de la C.P. establece el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos tanto de entidades públicas como privadas. Así mismo, y de acuerdo con la Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, este derecho comprende otras facultades como las de autorizar el Tratamiento, incluir nuevos datos o excluirlos o suprimirlos de una base de datos o archivo.

Este derecho fue desarrollado por la jurisprudencia constitucional desde el año 1991 hasta el año 2008, momento en el cual se expidió la Ley Especial de Habeas Data. Esta norma regula lo que se ha denominado como el "hábeas data financiero", entendiéndose por éste el derecho que tiene todo individuo a conocer, actualizar y rectificar su información personal comercial, crediticia, y financiera contenida en centrales de información públicas o privadas, que tienen como función recopilar, tratar y circular esos datos con el fin de determinar el nivel de riesgo financiero de su Titular. Esta Ley Especial considera como Titular de la información tanto a las personas naturales como jurídicas.



### NIT. 901009357-3 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CÓDIGO: DOC-IPCOM-PPDP-01

VERSION: 002 FECHA: 05/06/2025

PÁGINA: 2 DE 9

Posteriormente, el 17 de octubre del año 2012 se expidió la Ley 1581 o "Ley General de Protección de Datos Personales", que desarrolla el derecho de Hábeas Data desde una perspectiva más amplia que la financiera y crediticia mencionada anteriormente. De tal manera, que cualquier Titular de datos personales tiene la facultad de controlar la información que de sí mismo ha sido recolectada en cualquier base de datos o archivo, administrado por entidades privadas o públicas. Bajo esta Ley General es Titular la persona natural y solamente, en situaciones especiales previstas por la Corte Constitucional en la Sentencia C-748 de 2011, podría llegar a serlo la persona jurídica.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### 3. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IPCOM SISTEMAS S.A.S aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

**Acceso y Circulación:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otro medio de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

**Confidencialidad**: Atendiendo la anterior definición, se garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.

**Finalidad:** IPCOM SISTEMAS S.A.S tratará datos de carácter personal cuando lo requiera para el desarrollo de sus funciones de carácter privado. Dicha finalidad será informada al Titular.

**Legalidad**: El tratamiento a que se refiere la Ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**Libertad**: El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Seguridad**: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



# NIT. 901009357-3 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CÓDIGO: DOC-IPCOM-PPDP-01

FECHA: 05/06/2025

PÁGINA: 3 DE 9

**Transparencia**: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable de tratamiento o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

**Veracidad o Calidad** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos fraccionados o que induzcan a error.

#### 4. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTUARÁ EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La información diligenciada en el formato de Contrato de Servicios de Telecomunicaciones, son radicados en los softwares de la compañía como lo son WispHub, OLT-IPcom, SIIGO, Mikrotik, Excel. La recolección, uso, circulación y supresión de datos personales por parte de IPCOM SISTEMAS S.A.S y el tratamiento de esta o un tercero operador realice en nombre del Titular de datos personales tiene como fin:

- Mantener una eficiente comunicación de la información relacionada con nuestros sistemas de gestión implementado, trámites administrativos y misionales, y actividades relacionadas con el objeto social propio de IPCOM SISTEMAS S.A.S
- · Dar respuesta a los organismos de control.
- Adelantar estudios y análisis estadísticos.
- · Elaborar y presentar informes financieros a entidades de control.
- Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por IPCOM SISTEMAS S.A.S con los Titulares de la Información, con relación a temas contractuales.
- · Caracterizar grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas a la empresa.
- Alimentar los sistemas de información.
- Conocer y consultar la información del titular del dato que repose en bases de datos de entidades públicas y privadas.
- · Adelantar encuestas de satisfacción por grupos de interés.
- · Enviar información de interés general.
- · Intercambiar la información personal con autoridades gubernamentales, fiscales, judiciales o administrativas y organismos de control para cumplir con requerimientos que éstas soliciten.
- Soportar procesos de auditorias internas y externas.

#### 5. DERECHOS DE LOS TITULARES

IPCOM SISTEMAS S.A.S reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a IPCOM SISTEMAS S.A.S en su condición de responsable del Tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a IPCOM SISTEMAS S.A.S, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- c. Recibir información por parte de IPCOM SISTEMAS S.A.S., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos persona les.
- d. Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la complementen, modifiquen o adicionen ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- e. Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f. Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

**Nota**: Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos.



## NIT. 901009357-3 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CÓDIGO: DOC-IPCOM-PPDP-01

VERSIÓN: 002

FECHA: 05/06/2025

PÁGINA: 4 DE 9

En el presente documento, en secciones posteriores, define los procedimientos implementados para garantizar estos derechos.

### 6. DEBERES Y COMPROMISOS DE IPCOM SISTEMAS S.A.S EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

#### 6.1. Deberes de IPCOM SISTEMAS S.A.S

IPCOM SISTEMAS S.A.S tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, IPCOM SISTEMAS S.A.S hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

IPCOM SISTEMAS S.A.S atenderá los deberes previstos para los responsables y Encargados del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular, ver Autorización para el tratamiento de datos personales, DOC-IPCOM-TDP-01.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k. Adoptar un manual de protección de datos personales para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- I. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### Deber de secreto y confidencialidad

IPCOM SISTEMAS S.A.S garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y al deber de quardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con la Empresa.

El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el Manual interno de trabajo y la legislación vigente.



## NIT. 901009357-3 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A

CÓDIGO: DOC-IPCOM-PPDP-01

VERSION: 002

FECHA: 05/06/2025

PÁGINA: 5 DE 9

#### 7. CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

IPCOM SISTEMAS S.A.S ha clasificado sus Bases de Datos de la siguiente manera:

#### a) Bases de datos de Clientes

Son las bases de datos manuales o automatizadas, que se encuentran estructuradas, y que contienen datos de naturaleza pública y privada de personas jurídicas o naturales. La información recolectada de los clientes de nuestros servicios, es la contenida en el formato Contrato De Servicios De Telecomunicaciones, DOC-IPCOM-CST-01, como lo es la Información de contacto, nombres, tipo y número de identificación, teléfono celular y local, dirección de residencia y correo electrónico. La Base de Datos de clientes es generada a partir del software contable SIIGO y del software de gestión técnica WISPHUB, o EXCEL.

#### b) Bases de datos de Empleados

Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con IPCOM SISTEMAS S.A.S, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos, se incorporan información privada, pública, datos sensibles y de menores. El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laborar requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. Dicha información está registrada en la Base de datos de empleados de DOC-IPCOM-BDE-01.

#### c) Bases de datos de Contratistas y Proveedores

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por IPCOM SISTEMAS S.A.S, para la adquisición de servicios y bienes demandados por ella para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus funciones. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular. Dicha información está registrada en la Base de datos de Proveedores de IPCOM SISTEMAS S.A.S, DOC-IPCOM-BDP-01

#### d) Bases de datos de archivos

Son las bases de datos manuales o sistematizadas que contienen archivos o información de carácter personal. Esta información se encuentra almacenada bajo los principios archivísticos y logísticos definidos en el Sistema Integrado de Gestión, garantizando su disponibilidad, la localización exacta, su integridad, la confidencialidad y trazabilidad de la información. La administración y conservación de la información de carácter personal almacenada en estas bases de datos, tendrá el termino de permanencia establecidos en las Tablas de Retención Documental indicadas por el Archivo General de la Nación y, las demás normas que regulen la conservación de la información. Inventario documental, DOC-IPCOM-TRD-01.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos personales almacenados en estas bases de datos, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de IPCOM SISTEMAS S.A.S.

### 8. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

#### 8.1. De la Autorización

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, IPCOM SISTEMAS S.A.S solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos persona- les por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato o de un documento específico como la Autorización para el tratamiento de datos personales, DOC-IPCOM-ATDP-01



### NIT. 901009357-3 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CÓDIGO: DOC-IPCOM-PPDP-01

VERSION: 002 FECHA: 05/06/2025

PÁGINA: 6 DE 9

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto DOC-IPCOM-PPDP-01. informará al titular de los datos lo siguiente:

- a. El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- b. Los derechos que le asisten como titular.
- c. La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación en por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.

**Medio y manifestaciones para otorgar la autorización.** La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por la Empresa y será puesto a disposición del titular cuando así lo solicite.

**Prueba de la autorización.** IPCOM SISTEMAS S.A.S utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

Casos en que no se requiere la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

#### 8.2 Del derecho de los titulares

a) **Del derecho de acceso:** IPCOM SISTEMAS S.A.S garantiza el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, solamente a los Titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos que permitan el acceso directo del titular.

Dicho acceso, se sujeta a los límites establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

IPCOM SISTEMAS S.A.S establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al titular de los da- tos personales que realiza la consulta o petición.

Con respecto a la atención de solicitudes sobre datos personales, los Titulares deberán acreditar su identidad adjuntando copia del documento de identificación.

Los apoderados, deberán presentar copia auténtica del poder y de su documento de identidad.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.



### NIT. 901009357-3 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CÓDIGO: DOC-IPCOM-PPDP-01 VERSION: 002

FECHA: 05/06/2025

PÁGINA: 7 DE 9

La solicitud se debe radicar al correo electrónico contactenos@ipcomsistemas.co , desde el correo registrado en las bases de datos indicando nombre completo del titular de la línea y número de documento, en caso de no tener acceso a este correo deberá enviar la solicitud por escrito con firma original del titular de la línea.

Una vez que IPCOM SISTEMAS S.A.S reciba la solicitud de información, procederá a revisar el registro individual que corresponda al nombre del Titular y al número de documento de identidad aportado, si encontrare alguna diferencia entre estos dos datos lo informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de que el solicitante la aclare.

Independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán tramitadas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Del derecho a reclamar. El Titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural y considere que la información contenida o almacenada en una base de datos que no corresponda a los registros de IPCOM SISTEMAS S.A.S, puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante el Responsable o Encargado del tratamiento de IPCOM SISTEMAS S.A.S, tal como se indicó en el numeral anterior.

El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de recibido reclamo que no sea competencia de la Empresa para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez IPCOM SISTEMAS S.A.S haya recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "re- clamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, IPCOM SISTEMAS S.A.S informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su re - clamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- c) Del derecho a la rectificación y actualización de datos. IPCOM SISTEMAS S.A.S. se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y lo términos antes señalados. Al respecto, IPCOM SISTEMAS S.A.S. tendrá en cuenta lo siguiente:
  - En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
  - IPCOM SISTEMAS S.A.S, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que IPCOM SISTEMAS S.A.S considere pertinentes y seguros.



### NIT. 901009357-3 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CÓDIGO: DOC-IPCOM-PPDP-01

VERSION: 002 FECHA: 05/06/2025

PÁGINA: 8 DE 9

- d) **Del derecho a la supresión de datos.** El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a la Empresa, la supresión (eliminación) de sus datos personales. Se tendrá en cuenta los siguientes supuestos:
  - Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
  - · Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
  - · Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.

Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por IPCOM SISTEMAS S.A.S el derecho de supresión no es un derecho absoluto, y IPCOM SISTEMAS S.A.S como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.
- e) **Del derecho a revocar la autorización.** Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, IPCOM SISTEMAS S.A.S ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento.

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- Total: Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que IPCOM SISTEMAS S.A.S debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- Parcial: Sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. En este caso, IPCOM SISTEMAS S.A.S. deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y IPCOM SISTEMAS S.A.S como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo de igual manera como se mencionó en el numeral anterior.

Protección de datos en los contratos. En los contratos laborales, IPCOM SISTEMAS S.A.S. ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales IPCOM SISTEMAS S.A.S tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas requeridas para el funcionamiento de la Empresa. En estas cláusulas, se hace mención del presente Manual. En los contratos de prestación de servicios externos, cuando el contratista requiera de datos personales, IPCOM SISTEMAS S.A.S le suministrará dicha información siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del Titular de los datos personales para esta transferencia, quedando excluida de esta autorización, los datos personales de naturaleza pública definido en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y los contenidos en los registros públicos. Dado que en estos casos, los terceros son Encargados del tratamiento de datos y sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados por IPCOM SISTEMAS S.A.S y delimitan de manera precisa el uso que estos terceros le pueden dar a aquellos, así como las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, incluyendo las medidas de seguridad necesarias que garanticen en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal encargada para su tratamiento.



### NIT. 901009357-3 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CÓDIGO: DOC-IPCOM-PPDP-01
VERSION: 002

FECHA: 05/06/2025 PÁGINA: 9 DE 9

Por su parte, IPCOM SISTEMAS S.A.S al momento de recibir datos de terceros y actuar como Encargada del tratamiento de datos de carácter personal, verifica que la finalidad, o finalidades, de los tratamientos autorizados por el titular o permitidos por causas legales, contractuales o jurisprudenciales se encuentran vigentes y que el contenido de la finalidad esté relacionada con la causa por la cual se va a recibir dicha información personal de parte del tercero, pues solo de este modo estará facultado para recibir y tratar dichos datos personales.

### 9. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE BASE DE DATOS PERSONALES

El área de Clientes es la dependencia que ha sido designada por IPCOM SISTEMAS S.A.S como responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas, y reclamos ante la cual el Titular de datos personales podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar el dato.

Para el efecto, todos los trabajadores y contratistas que realizan el tratamiento de Datos Personales en las diferentes dependencias están obligados a dar traslado al Área de Clientes, de todas las respuestas de peticiones, quejas o reclamos que se reciban por parte de los Titulares de Datos Personales en los tiempos establecidos por la ley.

#### 10. CANALES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

IPCOM SISTEMAS S.A.S establece como canales de comunicación con los Titulares:

Correo electrónico: info@ipcomsistemas.co

Dirección Física: Carrera 2 No 6-34 Contratacion Santander, Barrio los Remansos

Celular: 312 428 1640

#### 11. QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Titular o apoderado deberá agotar en primer lugar este trámite de consulta o reclamo, antes de dirigirse a la SIC a formular una queja.

#### 12. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El presente documento rige a partir de la fecha de su publicación, se divulgará a través del portal institucional y estará sujeta a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.

Cualquier cambio en la política de tratamiento, será comunicado oportunamente a los titulares.

#### 6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	MOTIVO
12/28/2023	001	Creación	
07/06/2025	002	Actualización	Actualización